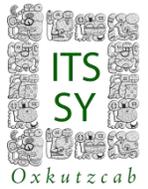




## PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL AGOSTO-DICIEMBRE DE 2018



### Políticas

- El estudiante en movilidad debe estar inscrito en el Tecnológico de origen para poder cursar asignaturas en otro instituto adscrito al TecNM.
- El estudiante puede cursar un máximo de tres semestres en movilidad, sean consecutivos o alternos.
- La normatividad que aplica es la descrita en el manual de lineamientos académico-administrativos del tecNM 2015 en su apartado correspondiente a movilidad estudiantil.
- El número de estudiantes que podrán realizar, movilidad estudiantil, queda sujeto a previa autorización compartida y compromiso entre las instituciones participantes.
- La solicitud estará sujeta a la autorización académica correspondiente de cada institución de origen, aplicando los mecanismos académicos que se consideren.
- Los estudiantes de movilidad se sujetaran a lo dispuesto en los reglamentos internos de la institución receptora.

### Requisitos para movilidad estudiantil.

- Ser estudiante regular y con promedio mínimo de 80
- Contar con seguro vigente de la institución de origen, así como del seguro facultativo del IMSS.
- No tener más de una asignatura en curso de repetición, a excepción de aquellos estudiantes que participan en curso de verano.
- Haber cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios a excepción de aquellos estudiantes que participan en curso de verano.
- No tener adeudos (Material de laboratorio, libros, etc.) con la institución.
- Que el periodo de movilidad del estudiante no exceda el periodo de tres semestres alternados o consecutivos.
- Sujetarse a lo dispuesto en los reglamentos internos de la institución receptora.

Atentamente

---

IQI Raúl Eduardo Tzab Campo  
Jefe de Departamento de estudios profesionales.